

DECRETO N° 745

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, La Orden de Pedido Interno N°3172 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Correo Electrónico de fecha Viernes 28 de Mayo del 2010, de la Dirección de Desarrollo comunitario que indica que la adquisición por indicaciones del Sr. Alcalde deben realizarse en forma directa, de acuerdo a gastos de representación; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; “Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa” Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) “Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, por la adquisición de galvanos y cuñas, con motivo del Programa de Reconocimiento al Ejercito de Chile por labores de reconstrucción de la Comuna de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 8, letra g) y Artículo 10 N° 7 letra b), del Reglamento sobre compras publicas.
 2. Autorízase la adjudicación a **FRANCO DODERO PASSALACQUA**, RUT. 8.032.107-4, por la adquisición de galvanos y cuñas, con motivo del Programa de Reconocimiento al Ejercito de Chile por labores de reconstrucción de la Comuna de Chiguayante, por un monto total de \$1.755.786.- (un millón setecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno núm. 3172 de la Dideco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

